

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS PASTIZALES Y LOS PASTORES"  
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 034-2026-A/MPMN

Moquegua, 02 de Febrero del 2026.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", el día martes 03 de febrero del presente año, se ausentará de la localidad, con el objetivo de participar de la "Reunión Nacional con Alcaldes Provinciales y Gobernadores Regionales de Asistencia Técnica Informática y Articulación Institucional para el mantenimiento Vial año 2026", que tiene por finalidad acelerar los procesos de suscripción de convenios, contribuyendo de esta manera a la oportuna ejecución de las labores de mantenimiento de las vías consideradas en el presente año, la misma que se realizará en el Gran Hotel Bolívar (sito en la Plaza San Martín), en la Ciudad de Lima, a partir de las 10:00 am;

Que, en consecuencia, es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto", al Sr. Regidor **RUDOLF FRANK GUTIÉRREZ QUISPE**, desde el día 03 febrero, hasta las 2:00 pm del día 04 de febrero del 2026, en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA  
ALCALDE